



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

EDICTO ALCALDÍA

DELEGACIONES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS A CONCEJALES; MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público lo resuelto por la Alcaldía Presidencia, en resoluciones dictadas con fecha 19 de junio de 2019:

1º.- Conferir las Delegaciones a Concejales en las materias que a continuación se indican, y que comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios, delegando en la Junta de Gobierno la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con respecto a dichas materias, correspondiendo el resto a esta Alcaldía:

| | MATERIA | <u>CONCEJAL DELEGADO</u> |
|---|---|---|
| 1 | 1. Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo. | D ^a Alejandra Martínez García |
| 2 | Urbanismo y Obras Públicas. Contratación. Medio Ambiente y Bienestar Animal. Agricultura y Ganadería. | D. Francisco Javier Llamazares González |
| 3 | Servicios Municipales y Mantenimiento. Desarrollo Local y Proyectos Estratégicos. Empleo e Industria. Parques y Jardines. Deportes. | D. Vicente López Rubio |
| 4 | Seguridad Ciudadana. Cultura y Patrimonio Histórico. Educación. | D. Diego Jesús Boluda Buendía. |
| 5 | Política Social. Familia e Infancia. Sanidad | D ^a Antonia Gabarrón Alenda |
| 6 | Consumo. Comercio y Artesanía. Festejos | D ^a Alicia Zapata Ruiz |
| 7 | Juventud y Adolescencia. Asociacionismo | D ^a Laura Salas Orcajada |
| 8 | Tambores. Tercera Edad (Mayores) | D. Pablo Piñero Gutiérrez |
| 9 | Calidad de Vida. Mujer e Igualdad. | D ^a M ^a del Pilar Gil Navarro |



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

| | | |
|----|---|---|
| 10 | Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Transparencia. | D. Pedro Aurelio Llamas Jiménez |
| 11 | Pedanías. Participación Ciudadana | D ^a Candelaria Navarro Fernández |

2º.- Delegar las siguientes competencias resolutorias específicas en los concejales indicados a continuación:

| | Nombre | Competencias Específicas Delegadas. |
|---|---|---|
| 1 | D ^a Alejandra Martínez García. | <ul style="list-style-type: none"> - Firma del visto bueno en los certificados del Ayuntamiento. - Otorgamiento de permisos y licencias a los empleados públicos. - Firma de contratos laborales. - Alegaciones con respecto a la tramitación de todo tipo de expedientes que se tramiten por las distintas Administraciones Públicas. - Interposición de recursos administrativos. - Resolución de expedientes de concesión de bonificaciones y exenciones legales, excepto los relativos al ICIO. - - Compensación de tributos. - - Ordenación de pago. |
| 2 | D. Francisco Javier Llamazares González. | <ul style="list-style-type: none"> - Otorgamiento de licencias de obra menor. - Otorgamiento licencias de segregación - Requerimiento subsanación expedientes. - Resolución sobre archivo de expedientes. - Aprobación de expedientes de contratos menores en su integridad. |



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| 3 | D. Diego Jesús Boluda Buendía | - Incoación y resolución de expedientes sancionadores relativos a infracciones contra la Ley Orgánica de Protección y Seguridad Ciudadana y las Ordenanzas municipales de Tráfico, de Convivencia y Seguridad Ciudadana, reguladora de la actuación municipal en relación a la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas. |
|---|-------------------------------|---|

3º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

1. D. Francisco Javier Llamazares González
2. D^a Alejandra Martínez García
3. D^a Antonia Gabarrón Alenda
4. D. Diego Jesús Boluda Buendía
5. D^a Alicia Zapata Ruiz

4º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

1. D. Francisco Javier Llamazares González
2. D^a Alejandra Martínez García
3. D^a Antonia Gabarrón Alenda
4. D. Diego Jesús Boluda Buendía
5. D^a Alicia Zapata Ruiz

Corresponde a los nombrados y por el orden designado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula
a ,

EL ALCALDE-PRESIDENTE